



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0596** de 2018

- 7 MAR 2018

"Por la cual se acoge el acta de selección del Comité Técnico y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional de Novela."

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los seis (06) días del mes de marzo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **MARIA ORLANDA ARISTIZABAL BETANCOURT**, Coordinadora del área de literatura de la Dirección de Artes, con el fin de nombrar al Comité Técnico que seleccionará los quince (15) libros finalistas de la convocatoria "Premio Nacional de Novela" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección del seis (06) de marzo de 2018, a través de la cual se escogió como miembros del Comité Técnico a las siguientes personas:

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección del Comité Técnico y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional de Novela."

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Premio Nacional de Novela	Literatura	Harold Kremer Martínez	C.C. 14.878.592	Cali, Valle del Cauca	\$3.300.000	Un solo pago
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Camilo Hoyos Gómez	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Vanessa Londoño López	C.C. 53.003.947	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Oscar Humberto Godoy Barbosa	C.C. 14.236.590	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Claudia Cadena Silva	C.C. 51.724.380	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Emma Lucia Ardila De Gutierrez	C.C. 32.528.594	Medellín, Antioquia	\$3.300.000	Un solo pago
		José Zuleta Ortiz	C.C. 16.649.845	Cali, Valle del Cauca.	\$3.300.000	Un solo pago
		Luis Fernando Afanador Pérez	C.C. 14.222.902	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8718 del 3 de enero de 2018, y a los Contratos N° 0966 de 2017 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 07 de marzo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de selección del Comité Técnico de la convocatoria Premio Nacional de Novela y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de selección del Comité Técnico del seis (06) de marzo de 2018, en consecuencia designar como miembros del Comité Técnico de la convocatoria "Premio Nacional de Novela" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Premio Nacional de Novela	Literatura	Harold Kremer Martínez	C.C. 14.878.592	Cali, Valle del Cauca	\$3.300.000	Un solo pago
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Camilo Hoyos Gómez	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Vanessa Londoño López	C.C. 53.003.947	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Oscar Humberto Godoy Barbosa	C.C. 14.236.590	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago

Y

"Por la cual se acoge el acta de selección del Comité Técnico y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio Nacional de Novela."

	Claudia Cadena Silva	C.C. 51.724.380	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
	Emma Lucía Ardila De Gutierrez	C.C. 32.528.594	Medellín, Antioquia	\$3.300.000	Un solo pago
	José Zuleta Ortiz	C.C. 16.649.845	Cali, Valle del Cauca.	\$3.300.000	Un solo pago
	Luis Fernando Afanador Pérez	C.C. 14.222.902	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité Técnico deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los miembros del Comité Técnico será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido al Comité Técnico será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8718 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los miembros del Comité Técnico que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017, o al contrato que se encuentre vigente a la fecha.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los miembros del Comité Técnico que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los - 7 MAR 2018


 MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2018

En la ciudad de Bogotá, a los seis (6) días del mes de marzo de 2018, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, y **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, Coordinadora del Área de Literatura de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar al Comité Técnico de la convocatoria: **“Premio Nacional de Novela”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
<i>Premio Nacional de Novela</i>	Literatura	Harold Kremer Martínez	C.C. 14.878.592	Cali, Valle del Cauca	\$3.300.000
		Juan Fernando Hincapié Montoya	C.C. 79.949.442	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
		Camilo Hoyos Gómez	C.C. 79.981.630	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
		Vanessa Londoño López	C.C. 53.003.947	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
		Oscar Humberto Godoy Barbosa	C.C. 14.236.590	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
		Claudia Cadena Silva	C.C. 51.724.380	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
		Emma Lucía Ardila De Gutierrez	C.C. 32.528.594	Medellín, Antioquia	\$3.300.000
		José Zuleta Ortiz	C.C. 16.649.845	Cali, Valle del Cauca.	\$3.300.000
		Luis Fernando Afanador Pérez	C.C. 14.222.902	Bogotá, D.C.	\$3.300.000

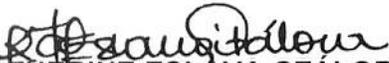
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Área de Literatura de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.
- Bonificación a jurados del Comité Técnico, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8718 del 3 de enero de 2018.

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Se firma en Bogotá, a los seis (6) días del mes de marzo de 2018.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL
 Coordinadora Área de Literatura
 Dirección de Artes


OLGA LUCÍA QUINTERO GALVIS
 Asesora
 Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ
 Directora de Artes